

DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de cumplimiento de los contratos menores y seguimiento de los fundamentos y recomendaciones del informe SL 07/2018 del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva)

Ejercicio 2022

(SL 02/2023)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2023 la realización de un informe denominado "*Fiscalización de cumplimiento de los contratos menores y seguimiento de los fundamentos y recomendaciones del informe SL 07/2018 del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva). 2022*".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha desarrollado como una fiscalización de legalidad en términos de seguridad razonable, se configura como un encargo de atestiguamiento y se llevará a cabo de conformidad con las normas basadas en los Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento, ISSA-ES 400, con la Guía práctica de Fiscalización (GPF-OCEX) 4000, "*Guía para las auditorías de cumplimiento"* y demás normas de auditoría concordantes.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidadcon los Principios Fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y la NIA-ES-SP siempre detecte una incorrección material cuando exista.

La fiscalización que se ha diseñado en función del alcance, de los objetivos y de los procedimientos de obtención de evidencia que se definen, proporcionará una seguridad razonable sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo aplicable, que servirá de base para la formulación de una opinión.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general del presente trabajo es el de emitir una opinión, en términos de seguridad razonable, sobre la legalidad aplicable a las áreas de personal y contratos menores tramitadas por la entidad fiscalizada.

De conformidad con la ISSAI-ES 400 y las GPF-OCEX, los objetivos generales de la auditoría se extienden a la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para alcanzar aquellos fines, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados al efecto por el equipo auditor, en función de las áreas fiscalizadas.

La fiscalización del cumplimiento de la gestión de los recursos humanos del ayuntamiento de Cartaya fue incluido en el Plan de actuaciones de 2018, en una fiscalización de carácter horizontal, que abarcaba distintos ayuntamientos del tramo poblacional entre 5.000 y 20.000 habitantes y referida al ejercicio 2017 (SL 07/2018). De esta manera procede hacer el seguimiento de las conclusiones expuestas en este informe de acuerdo con lo establecido en la GPF-OCEX 1301, *"Guía sobre la planificación de una fiscalización".*

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Cartaya.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centrará en las siguientes áreas:

- Personal en cuanto a los fundamentos y recomendaciones realizadas en la fiscalización SL 07/2018, efectuada del ejercicio 2017.
- Contratación menor

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información relacionada con el alcance objetivo para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión de cumplimiento de la legalidad.

No obstante, este alcance objetivo durante el transcurso de la auditoría y según los hallazgos detectados pudiera sufrir modificaciones que serán oportunamente comunicadas.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo es el ejercicio 2022.

Además, se podrán aplicar procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre documentación de ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El municipio de Cartaya se encuentra situado en Huelva y cuenta con una población estimada a 1 de enero de 2022 de 20.717 habitantes, según información obtenida del Instituto Nacional de Estadística.

Su término municipal tiene una superficie de 226,4 km^2, por lo que la densidad de población es de 91,50 hab./km^2 .

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información publica y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.

Personal

- Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Decreto-Ley 1/2021, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la JA.
- Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Bases de ejecución del presupuesto (BEP) nº 33, Gastos de Personal; BEP 34 Dietas e Indemnizaciones por razón del servicio del personal y BEP 35 Servicios extraordinarios de empleados.

Contratación

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. Por la que transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 23 de febrero de 2014.
- Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo de Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación publica formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Bases de ejecución nº 29 de los contratos menores y la Bases de ejecución nº 32 Normas.

3.3. Actividad desarrollada

El Ayuntamiento gestiona los servicios municipales, en el desarrollo de su actividad, tal y como se indica en el cuadro nº 1.

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado público	Directa	
Cementerio	Directa	
Recogida y transporte de residuos	Indirecta	Recolte, Servicios y Medioambiente SAU.
Limpieza viaria y de playas	Indirecta	Ohl Servicios Ingesan SA
Abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas residuales.	Indirecta	FCC Aqualia SA
Acceso a los núcleos de población	Directa	
Pavimentación en las vías públicas	Directa	
Parque público	Directa	
Biblioteca pública	Directa	
Tratamiento de residuos	Directa	
Protección civil	Directa	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Directa	
Prevención y extinción de incendios	Directa	
Instalaciones deportivas de uso público	Directa	
Transporte colectivo urbano de viajeros	Directa	
Parques y jardines	Indirecta	Hábitat Serv. Medioambientales SL.
Gestión de residuos sólidos urbanos	Directa	
Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Directa	
Protección y gestión del Patrimonio histórico	Directa	
Conservación y rehabilitación de la edificación	Directa	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Directa	
Policía Local	Directa	
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad	Directa	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Directa	
Gestión de Mercado de abastos	Directa	
Ferias	Directa	
Comercio ambulante	Directa	
Protección de salubridad pública	Directa	
Promoción del deporte	Directa	
Instalación de ocupación del tiempo libre	Directa	
Promoción de cultura	Directa	
Equipamientos culturales	Directa	

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Conservación, vigilancia edificios titularidad local destinados centros de educación infantil, primaria o especial	Directa	
Instalaciones deportivas (piscina cubierta municipal)	Directa	

Fuente: Información facilitada por la entidad **Cuadro nº 1**

3.4. Estructura organizativa y control interno

Estructura organizativa

El Pleno del Ayuntamiento de Cartaya, está compuesto por el Alcalde y 16 Concejales, de los que 8 tienen funciones orgánicas.

La elección de la alcaldesa se produce el 17 de julio de 2020, tras la renuncia del anterior alcalde presentada en el Pleno de 13 de julio de 2020, nombrado al prosperar la moción de censura aprobada el 6 de julio de 2020.

La Junta de Gobierno local para la legislatura 2019-2023 ésta compuesta por la Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde.

Las sesiones de Pleno y Junta de Gobierno Local celebradas en el ejercicio que es objeto de fiscalización, 2022 se muestran en el cuadro nº2:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local
Cartaya	10	53

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 2**

La gestión municipal se desarrolla a través de 26 concejalias: Economía, Hacienda, Administración y Régimen interior; Urbanismo y Accesibilidad; Vivienda; Desarrollo local y Empleo; Deporte y Juventud; Participación ciudadana y Transparencia; Personal y Recursos humanos; Seguridad ciudadana; Movilidad; Turismo; Playas; Agricultura, Infraestructura agraria y Pesca; Concejalía de El Rompido; Concejalía de Nuevo Portil; Patrimonio natural y Medio ambiente; Obras y servicios; Parques y Jardines; Políticas Sociales; Igualdad; Salud; Diversidad cultural; Educación; Cultura; Festejos y Ferias comerciales; Colectivos sociales y Comunicación.

La gestión de personal del ayuntamiento se regula en las Bases de Ejecución de Presupuesto 33, 34 y 35.

La gestión de los contratos menores es objeto de regulación en las Base de Ejecución del presupuesto 29, estableciéndose una tramitación especial para aquellos contratos menores de cuantia inferior a 1.000 euros.

Tanto para la gestión de personal como para la gestión de los contratos menores, la BEP 32 regula unas normas especiales de tramitación.

Mediante Decreto de Alcaldía nº-128/2020 se delega por la Alcaldía, las distintas Concejalías, que supone las facultades de dirigir, coordinar, supervisar y gestionar de forma general los servicios, actividades, funciones y materias correspondientes a cada una de ellas, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. El ejercicio de las competencias delegadas implicará la obligación de:

- Informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro de la Concejalía o Servicio.

- Someter al órgano competente para su aprobación y resolución aquellas actuaciones que así lo requieran, llevadas a cabo en las Concejalía o Servicios correspondiente.

El Ayuntamiento no tiene entidades dependientes ni adscritas. Participa en los siguientes organismos e instituciones: Mancomunidad de Municipios Beturia y en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva.

Control interno

El puesto del Secretario General del ayuntamiento durante el año 2022 es desempeñado por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, que toma posesión en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 17 de Noviembre de 2021.

El puesto de Interventor, es ocupado mediante un nombramiento interino, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de febrero de 2016.

La BEP nº 58 regula el ejercicio de control interno, que se ejercerá mediante la función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, sobre la totalidad de la gestión económica del Ayuntamiento .

Mediante consulta a la Plataforma de rendición de cuentas se extrae la siguiente información:

- La intervención no ha cumplido con la obligación de remitir la información sobre control interno desde el ejercicio 2019.
- El ultimo ejercicio del que el ayuntamiento ha remitido los contratos fue 2019.

En el ejercicio de las funciones conferidas a la Intervención en aplicación del RD 424/2021, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Localdel. El Interventor en el ejercicio 2022 ha emitido 52 informes que se muestran en el cuadro nº 3 agrupados por motivos:

Motivo reparos	Importe	Nº exptes
Obligaciones no responden a gastos aprobados no habiéndose tramitado expediente que se ajuste a las disposiciones aplicables.	67.138,25	5
Fraccionamiento de contrato	366.642,78	22
Necesidad de carácter permanente y recurrente	162.749,53	21
Contratacion verbal (art.29.2LCSP)	3.460,60	1
Sin especificar motivo	13.902,00	3
Total	**613.893,16**	**52**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 3**

El total reparado supone un 6% del total de facturas del Registro Contable de Facturas.

3.5. Otros aspectos relevantes

- La última Cuenta General rendida a la CCA es la correspondiente al ejercicio 2018. Las Cuentas Generales de los años 2019-2021 están pendientes de formación y aprobación.
- El ayuntamiento sigue contando con personal indefinido no fijo, en el ejercicio 2022 totalizan 95 efectivos frente a los 104 que fueron constatados en la fiscalización realizada sobre el ejercicio 2017.
- En la fiscalización del ejercicio 2017 se puso de manifiesto la ausencia de procedimientos de estabilización del empleo temporal al amparo del art. 19.6 de la Ley 3/2017 de PGE, referidas a plazas de naturaleza temporal. En el ejercicio 2022 se ha iniciado un proceso de funcionarización de la plantilla del personal laboral con el fin de regularizar la situación estructural y organizativa de los recursos humanos de la entidad.
- En la fiscalización llevada a cabo del ejercicio 2017 se puso de manifiesto deficiencias en cuanto a las retribuciones referidas a la determinación del específico, la percepción de determinados complemementos, la superación de los límites establecidos en el art. 7 del RD 861/1986 y la ausencia de una valoración de los puestos de trabajo.
- Se detectaron igualmente, deficiencias relacionadas con la fijación de los días de vacaciones y permisos.
- Se detectaron deficiencias en cuanto al accesos al empleo público, así como deficiencias respecto a los instrumentos dirigidos a la ordenación de los recursos humanos.
- El Ayuntamiento dispone de un registro contable de facturas (RCF) tal y como fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. El RCF de 2022 incluye 5.093 facturas por un importe total de 9.529.867,85 €.

- Durante el ejercicio 2022 , se ha aprobado 1 Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (EREC) por un total de 34.793,57€ conformado por dos facturas de ejercicios anteriores al 2022 que en su momento no fueron imputadas por carencia de crédito presupuestario.
- La cuenta 413 de "acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" registra un saldo al termino del ejercicio de 418.717,72€ de este saldo, 32.432,96€ carecen de crédito presupuestario y de cobertura contractual y se corresponden con 11 facturas.
- El 18,55% del gasto del capítulo 2 y 6, 1.646.243,72€, se tramita acumulando las fases contables ADO, aparándose en la BEP nº29 para aquellos contratos menores cuyo importe no supere los 1.000€. No obstante, han sido reparados por el interventor un 33% del importe de esos ADO.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

4.1. Liquidación del Presupuesto 2022 de gastos: capítulos 1, 2 y 6

El Ayuntamiento aprobó el 16 de junio de 2022 su Presupuesto para 2022.

A la fecha de elaboración de este documento, no se encuentra aprobada la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, que presenta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.301.292,47 €.

El cuadro nº 4 muestra los datos de la Liquidación provisional del presupuesto de gastos:

a) Liquidación provisional del presupuesto de gastos

Capítulos	Créditos presupuestarios			ORN	Pagos Líquidos	Pendiente de pago
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos			
1. Gastos de personal	10.897.980,27	685.851,47	11.583.831,74	10.200.059,75	9.957.841,55	242.218,20
2. Gastos en bienes y servicios	6.838.012,94	2.038.990,64	8.877.003,58	7.503.704,34	6.275.423,03	1.228.281,31
3. Gastos financieros	304.805,56	220.890,91	525.696,47	453.779,09	453.779,09	0,00
4. Transferencias corrientes	1.474.350,00	305.072,21	1.779.422,21	1.228.460,93	1.115.029,45	113.431,48
5. Fondo de contingencia	250.000,00	-111.165,50	138.834,50			
6. Inversiones reales	1.160.791,67	4.757.408,58	5.918.200,25	1.212.100,57	1.100.100,52	112.000,05
7. Transferencias de capital		12.247,19	12.247,19	6.933,78	6.933,78	
8. Activos financieros						
9. Pasivos financieros	1.528.257,56	0,00	1.528.257,56	1.526.379,12	1.526.379,12	
Total gastos (1/9)	**22.454.198,00**	**7.909.295,50**	**30.363.493,50**	**22.131.417,58**	**20.435.486,54**	**1.695.931,04**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 4**

Se han reconocido como obligaciones el 72,88% de los créditos definitivos. A 31 de diciembre de 2022, las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron un 7,66% de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

El cuadro nº 5 muestra por artículos el detalle del capitulo 1 de gastos de personal:

Art.	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos
10	Organos de gobierno	176.840,09	2.652,60	179.492,69	176.308,72	176.308,72
11	Personal eventual	78.753,06		78.753,06	79.027,26	79.027,26
12	Personal funcionario	2.583.230,57	43.172,37	2.626.402,94	1.707.849,51	1.707.849,51
13	Personal laboral	5.038.022,47	499.188,32	5.537.210,79	5.416.999,95	5.416.999,15
15	Incentivos al rendimiento	323.900,00		323.900,00	454.909,56	454.909,56
16	Cuotas, prest.y gastos	2.697234,08	140.838,18	2.838.072,26	2.364.964,75	2.122.747,35
	Total	**10.897.980,72**	**685.851,47**	**11.583.831,7**	**10.200.059,7**	**9.957.841,55**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 5**

En este capítulo, el artículo 13 "Personal laboral" absorbe el 47,73% de los créditos de los gastos de personal.

El cuadro nº 6 muestra cómo ha evolucionado la plantilla aprobada en el periodo 2018 a 2022:

Adscripción	2018	2019	2020	2021	2022
Funcionarios	45	46	46	46	82
Laborales	252	264	264	264	220
Eventuales				2	2
Total Plantilla	**297**	**310**	**310**	**312**	**304**

Fuente : Plantilla publicada junto presupuesto **Cuadro nº 6**

Los datos de dotación de medios personales con los que el Ayuntamiento lleva a cabo la prestación de los servicios a su cargo, al cierre del ejercicio fiscalizado, se muestran en el cuadro nº 7:

Relación jurídica	Efectivos reales
Funcionarios	**46**
Funcionarios de carrera	31
Funcionarios interino	15
Laboral	**272**
Fijos	51
Temporales	126
Indefinidos no fijos	95*
Eventuales	**2**
Total	**320**

Fuente: Información facilitada por el Ayuntamiento **Cuadro nº 7**
(*) Solo 4 con la declaración correspondiente.

b) Detalle por artículos de la liquidación provisional. Capítulo 2

Art.	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos
20	Arrendamientos y cánones	365.645,42	376.180,20	741.825,62	368.709,70	337.781,74
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	388.530,64	411.766,94	800.297,58	785.117,66	578.615,97
22	Material, suministros y otros	5.927.939,50	1.251.043,50	7.178.983,00	6.165.152,38	5.174.300,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	155.897,38	0,00	155.897,38	184.724,60	184.724,60
2	**Gastos corrientes en bienes y servicios**	**6.838.012,94**	**2.038.990,64**	**8.877.003,58**	**7.503.704,34**	**6.275.423,03**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 8**

Destaca en este capítulo, el artículo 22 "Material, suministros y otros" por concentrar el mayor volumen de obligaciones reconocidas, que suponen un 79,67%.

c) Detalle por artículos de la liquidación provisional. Capítulo 6

Art.	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	374.262,00	1.631.712,67	2.005.974,67	273.189,91	257.950,83
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	350.000,00	1.202.658,97	1.552.658,97	437.442,60	404.450,74
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	386.529,67	1.194.194,16	1.580.723,83	490.125,73	437.698,95
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50.000,00	559.732,02	609.732,02	11.342,33	0,00
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales		169.110,76	169.110,76		
6	**Inversiones reales**	**1.160.791,67**	**4.757.408,58**	**5.918.200,25**	**1.212.100,57**	**1.100.100,52**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 9**

En este capítulo, el artículo 60 "Inversión nueva en infraestructuras" cuenta con un unos créditos definitivos del 39,89% sobre el total capítulo, mientras que en cuanto a las obligaciones reconocidas es el articulo 62 "Inversión nueva asociada al funcionamiento" con un 40,43% del total, el más significativo.

4.2. Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto" y cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación"

El saldo inicial y final de las cuentas 413 y 555 en el ejercicio 2022 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuenta	Denominación	Saldo a 1/1/2022	Saldo a 31/12/2022
413	Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto	34.793,57	418.717,72
555	Pagos pendientes de aplicación	3.437,80	37.324,18

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la entidad **Cuadro nº 10**

5. INFORME A EMITIR

De conformidad con la GPF-OCEX-4000 y el tipo de fiscalización que se va a desarrollar, el informe presentará la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Responsabilidad de la entidad fiscalizada.
3. Responsabilidad del OCEX en relación con la auditoría de cumplimiento
4. Opinión.
5. Fundamentos de la opinión.
6. Recomendaciones
7. Apéndices
8. Anexos
9. Alegaciones presentadas y tratamiento.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.

El equipo de trabajo está compuesto por una auditora responsable técnico del Informe, una técnico de auditoria y un administrativo.

6.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente:

Mes	Dias dedicación mes	Horas mes	Resp. Técnico (horas)	Técnico de auditoría(horas)	Administrativo (horas)	Total Horas
feb-23	9	63	44	63	-	107
mar-23	7	49	49	49	-	98
abr-23	13	91	36	91	-	127
may-23(*)	10	70	-	70	-	70
jun-23(*)	7	49	49	49	-	98
jul-23	21	147	147	147	-	294
sep-23	21	147	147	147	29	323
TOTAL	**88**	**616**	**473**	**616**	**29**	**1118**

(*)La responsable técnico causó baja del 16 de mayo al 5 de junio de 2023.

Los trabajos de la responsable técnico y de la técnico en esta actuación se simultanean con los de otras actuaciones; SL14/2022 cuyo borrador se terminó el 28 de marzo y la actuación SL01/2023 cuyo borrador anteproyecto se ha elaborado con fecha 30 de junio.

6.3. Calendario previsto

Las fechas previstas en relación el presente trabajo se muestran a continuación:

Notificación de inicio de actuaciones: 15 de febrero de 2023

Fecha de primera reunión con la entidad: 23 de febrero de 2023

Planificación y Programación: 28 de abril de 2023

Estimación finalización del trabajo de campo: 28 de julio de 2023

Estimación de entrega del primer borrador del informe: 30 septiembre de 2023

ANEXOS

ANEXO I: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos	Pagos/ORN	Obligaciones Pendiente de pago
1	**Gastos de personal**	10.897.980,27	685.851,47	11.583.831,74	10.200.059,75	88,05%	9.957.841,55	97,63%	242.218,20
2	**Gastos corrientes en bien.y serv.**	6.838.012,94	2.038.990,64	8.877.003,58	7.503.704,34	84,53%	6.275.423,03	83,63%	1.228.281,31
3	**Gastos financieros**	304.805,56	220.890,91	525.696,47	453.779,09	86,32%	453.779,09	100,00%	0
4	**Transferencias corrientes**	1.474.350,00	305.072,21	1.779.422,21	1.228.460,93	69,04%	1.115.029,45	90,77%	113.431,48
5	**Fondo de contingencia**	250.000,00	-111.165,50	138.834,50		0,00%			
6	**Inversiones reales**	1.160.791,67	4.757.408,58	5.918.200,25	1.212.100,57	20,48%	1.100.100,52	90,76%	112.000,05
7	**Transferencias de capital**		12.247,19	12.247,19	6.933,78	56,62%	6.933,78	100,00%	
8	**Activos financieros**								
9	**Pasivos financieros**	1.528.257,56	0	1.528.257,56	1.526.379,12	99,88%	1.526.379,12	100,00%	
	TOTAL	**22.454.198,00**	**7.909.295,50**	**30.363.493,50**	**22.131.417,58**	**72,89%**	**20.435.486,54**	**92,34%**	**1.695.931,04**

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO II: ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

ÁREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
PERSONAL	*Inexistencia o falta de actualización de la RPT.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Número elevado de laborales indefinidos.**(RI)**	Alto	Alto	Alto
	*Existencia de laborales temporales con antigüedad.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Falta de concordancia entre la plantilla y la realidad de efectivos.**(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Falta de concordancia entre la RPT, La plantilla y los efectivos reales.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Inexistencia de criterios para el reparto de la productividad mediante la medición del desempeño.**(RI)**	Alto	Alto	Alto
	*Inexistencia de una valoración del puesto de trabajo.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	formas de accesos no acordes con los principios constitucionales.**(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Inexactitud en la conformación de los expedientes de personal.**(RC)**	Media	Medio	Medio

MATRIZ DE RIESGO AUDITORÍA

AREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
CONTRATACIÓN	*Inexistencia de procedimientos internos y herramientas para la gestión de los contratos.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*En los gastos de carácter recurrente, permanente y previsible no existe una adecuada planificación de las necesidades de gastos a contratar lo que favorece el uso de la contratación menor.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Inadecuada publicidad de los procesos de contratación e imcumplimiento del deber de remisión de la información sobre contratos a la CCA.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Riesgo de fraccionamiento del gasto al concentrarse el gasto en pocos proveedores , distribuido de manera consecutiva por meses.**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Falta de justificación de la necesidad de contratar.**(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Existencia de reparos por omisión de procedimientos esenciales o inexistencia de crédito.**(RC)**	Alta	Alto	Alto
	Falta de cobertura contractual de determinados suministros esenciales**(RI)**	Alta	Alto	Alto
	Acumulación de las fases contables en la ejecución de los gastos **(RC)**	Media	Media	Media

ANEXO III: RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES SELECCIONADOS

Nº de Expte.	Tipo contrato	Ud. tramitadora	Precio licitación Iva incluido	Precio Adjudicación Iva incluido
68/2022	SERVICIOS		7.260,00	7.260,00
6008/2021	SERVICIOS		2.964,50	2.964,50
782/2022	SUMINISTROS		3.109,70	3.109,70
578/2022	OBRAS		38.720,00	38.720,00
789/2022	SUMINISTROS		4.598,00	4.323,87
1092/2022	SERVICIOS		15.570,28	15.570,28
1163/2022	SUMINISTROS		18.148,79	18.089,50
1127/2022	OBRAS		5.886,65	5.886,65
1643/2022	SERVICIOS		15.221,80	14.520,00
1504/2022	OBRAS		9.167,73	9.105,25
2422/2022	SERVICIOS		17.278,80	17.278,80
2479/2022	SUMINISTROS		5.235,29	5.235,29
2546/2022	SERVICIOS		3.630,00	3.630,00
2784/2022	SERVICIOS		18.150,00	18.089,50
2769/2022	SERVICIOS		5.324,00	5.324,00
3699/2022	SERVICIOS		7.986,00	7.986,00
3703/2022	SERVICIOS		3.025,00	3.025,22
3925/2022	SERVICIOS		2.397,17	2.397,17
4030/2022	SERVICIOS		4.743,30	4743,3
3235/2022	OBRAS		32.485,57	32.485,57
4489/2022	SERVICIOS		8.264,30	8.264,30
4352/2022	SERVICIOS		5.445,00	5.445,00
4591/2022	SERVICIOS		16.214,00	16.207,95
4662/2022	SERVICIOS		12.705,00	12.705,00
3897/2022	SERVICIOS		2.750,00	2.750,00
3864/2022	SERVICIOS		3.330,00	3.330,00
5026/2022	SUMINISTROS		5.913,60	5.913,60
4504/2022	OBRAS		48.305,99	43.421,09
2973/2022	SERVICIOS		4.719,00	4.719,00
2943/2022	SERVICIOS		3.049,20	3.049,00
4287/2022	OBRAS		16.839,57	16.839,57
5073/2022	SUMINISTROS		14.933,82	14.933,82
4041/2022	SERVICIOS		3.025,00	3.025,00
4074/2022	SERVICIOS		3.960,00	3.960,00

DIRECTRICES TÉCNICAS

Nº de Expte.	Tipo contrato	Ud. tramitadora	Precio licitación Iva incluido	Precio Adjudicación Iva incluido
6110/2022	OBRAS		4.057,67	4.057,67
5407/2022	SUMINISTROS		13.552,00	13.552,22
6785/2022	SUMINISTROS		7.762,15	7.762,15
8251/2022	SERVICIOS		2.964,50	2.964,50
8305/2022	OBRAS		5.021,50	5.021,50
6805/2022	SUMINISTROS		5.388,63	5.388,63
6803/2022	SUMINISTROS		8.464,82	8.464,82
6796/2022	OBRAS		44.341,03	44.338,03
8594/2022	OBRAS		32.992,22	32.992,22
7342/2022	SERVICIOS		6.655,00	6.655,00
9052/2022	SUMINISTROS		2.900,37	24.481,37
10418/2022	SUMINISTROS		6.503,75	6.503,75